

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0072/24**

VISTO:

La necesidad de generar políticas y acciones tendientes a generar conciencia en los habitantes del Distrito de Coronel Dorrego en relación al cuidado del ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que existen espacios públicos que frecuentemente son contaminados producto de arrojar las colillas.

Que hay diversas maneras de contener, tratar y reutilizar este desecho, pero la principal acción es abordar la de concientización a la sociedad de la peligrosidad de este residuo y fomentar la correcta recolección en envases seguros para su posterior tratamiento. De esta manera, y con el aporte de la comunidad, posiblemente despertará el interés generando un cambio cultural positivo.

Que una colilla de cigarrillo tiene el potencial de contaminar hasta 1000 litros de agua dulce y entre 8 y 10 litros de agua marina, mientras que su tiempo de degradación es de 8 a 12 años, y en el mundo se liberan al medioambiente unos 4,5 billones de colillas por año.

Que en nuestro país está entre las cuatro naciones del continente americano con la tasa de tabaquismo más elevada, por encima de Brasil y Estados Unidos, y parte del 6% de los estados que, si bien adhirieron al Convenio Marco para el Control del Tabaco, nunca lo ratificaron en el congreso. Aunque la "tasa de prevalencia" registra una leve caída en los dos últimos años, los datos oficiales de OMS denotan un aumento en la cantidad de fumadores (alrededor de 1.800.000 más en tan solo dos años) debido al gran crecimiento de la población fumadora respecto a la efectividad en medidas de reducción. De esta nueva cantidad de fumadores, 68,1% son hombres y 31,9% mujeres. En la actualidad, el 14 % de los decesos en Argentina son consecuencia del tabaquismo (44.700 muertes anuales) y cada vez crece más el costo económico (\$196 millones al año) destinados a la atención médica de las patologías que provoca, pérdidas de alrededor de 100 millones de pesos en "productividad laboral perdida". Sumado a estos valores que se presentan año tras año, hay que tener en cuenta que el contexto de la pandemia favoreció el aumento del consumo debido al estrés y la angustia.

Que es necesario impulsar medidas que tiendan, no solo a prevenir el consumo de tabaco, sino también a minimizar el impacto que genera la falta de tratamiento de los desechos de cigarrillos en el ambiente.

Que los espacios públicos son lugares de esparcimiento y recreación, resultando los principales receptores de este tipo de residuos.

Que se hace necesario iniciar la difusión de esta problemática y su consecuente campaña de recolección diferenciada en origen de este residuo.

Que debemos generar acciones para evitar desechos de cigarrillos en el suelo que provocan contaminación de recursos.

Que los mismos se van a colocar tanto en la ciudad cabecera como en las localidades del Distrito, siendo la autoridad de aplicación las delegaciones correspondientes, en vía pública, plazas, terminal de ómnibus.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0072/24

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Crease el “PROGRAMA MUNICIPAL LIBRE DE COLILLAS”, que
===== tendrá los siguientes objetivos:

a).- Incentivar el desarrollo y mantenimiento de espacios públicos saludables y ambientalmente sustentables;

b).- Realizar una campaña de educación:

- Para la toma de conciencia acerca del impacto que generan las colillas de cigarrillos.

- dotar a la sociedad de puntos de recolección de colillas para su posterior retiro.

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo, mediante el área que estime corresponder,
===== instalará colilleros en las plazas, plazoletas, parques, paseos públicos, terminal, áreas de juegos, lugares de circuitos aeróbicos, Vivero Municipal, y otros lugares públicos que crea pertinente.-

ARTÍCULO 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán
===== imputados a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Julio de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE